

Servicios Adicionales del Auditor Externo Aprobados por el Comité de Auditoría



FECHA: 23/08/2019

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE COTIZACIÓN :	GISSA
RAZÓN SOCIAL :	GRUPO INDUSTRIAL SALTILLO, S.A.B. DE C.V.
RAZÓN SOCIAL DEL AUDITOR EXTERNO :	KPMG Cárdenas Dosal, S.C

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES APROBADOS POR EL COMITÉ DE AUDITORÍA :

AVISO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ADICIONALES A LOS DE AUDITORÍA

Grupo Industrial Saltillo, S.A.B. de C.V. (en lo sucesivo la "Sociedad" o la "Emisora") informa la contratación de servicios adicionales a los servicios de auditoría del Auditor Externo del Despacho KPMG Cárdenas Dosal, S.C. en el que presta sus servicios dicho Auditor Externo (el "Auditor"), consistentes en la preparación de servicio de Tax compliance (Futurum, VUSA, etc) \$132.5kUSD, dictámenes de IMSS e INFONAVIT, asistencia en declaración de impuestos Ex - pats, Informe anual GISSA 2019, Dxtn Brakes - Revisión de ratios financieros p/covenants, Dxtn PwrTrain - Revisión Informe no financiero en sustentabilidad.

Asimismo, el Consejo de Administración de la Sociedad el 18 de julio del presente, previa opinión emitida por el Comité de Auditoría, aprobó la contratación de servicios adicionales del Auditor por un monto de honorarios que en conjunto no exceda del 15% de los honorarios correspondientes a los servicios de auditoría anual, por considerar que en virtud de su monto reducido no afecta la independencia del Auditor, y delegó a la Dirección de Finanzas y Administración de la Sociedad ("Dirección de Finanzas") la facultad para la contratación de dichos servicios.

Por último, se informa que el Consejo de Administración de la Sociedad ratificó la contratación de los servicios adicionales que aprobó la Dirección de Administración y Finanzas conforme a las facultades que el propio consejo le delegó en su sesión del pasado 25 de abril y que fue comunicado conforme a las Disposiciones (según este término se define más adelante) mediante aviso del 9 de mayo del 2019, consistentes en el estado de Información NO Financiera de ACE, el estado de Información NO Financiera de INFUN, la ayuda en la implementación para el cumplimiento del envío de los EF locales estatutarios electrónicamente de ACE, la preparación forma 1120F Cifunsa USA, el requerimiento AINSA con el SAT, así como de los servicios adicionales recurrentes que presta KPMG consistentes en la preparación de un informe de gestión en términos de la norma ISAE 3000, la revisión del reporte anual a ser enviado a la Bolsa Mexicana de Valores, la revisión de los efectos de las modificaciones de los acuerdos de colaboración en Evercast que permite a la Sociedad consolidar a esta unidad de negocio como subsidiaria en sus estados financieros y la preparación de la forma 1120F en relación con una bodega que la Emisora tiene en Laredo. Dichos servicios ascienden a un monto total de \$2'165,334.00 MN.

La prestación de los servicios adicionales descritos en el primer párrafo del presente aviso no afecta la independencia del Auditor, ni del equipo de trabajo de auditores externos, en la prestación a la Sociedad del servicio de auditoría de estados financieros básicos del ejercicio en curso, en virtud de que los servicios adicionales: (i) no se ubican en la lista establecida en el Artículo 6, fracción VII de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que Contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financiero Básicos (las "Disposiciones"); (ii) el Auditor y el respectivo equipo de trabajo, no estarán en la posición de auditar su propio trabajo; (iii) no actuarán como parte de la administración o del personal de la Sociedad, ni realizarán actividades cuya responsabilidad recaiga en la administración o el personal de la Sociedad; (iv) dichos servicios no pondrán al Auditor en la posición de defensor o abogado de la Sociedad y la prestación de los servicios no representará un conflicto de interés entre el Auditor y la Sociedad; y (v) el monto de la remuneración a pagar por esos servicios ascenderá a un total de \$4,375,814 pesos, lo que se estima poco representativo en relación con los honorarios por la auditoría externa de estados financieros básicos anuales y no excede del monto autorizado por el Consejo.

Informamos lo anterior de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de las Disposiciones.

Atentamente,

Grupo Industrial Saltillo, S.A.B. de C.V.

Eugenio Martínez Reyes
Apoderado